



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



LAS TRANSFORMACIONES RURALES - Serie de documentos técnicos #4

Protección social

Protección social de las trabajadoras de la agricultura familiar en América Latina y el Caribe: avances y desafíos

Protección social de las trabajadoras de la agricultura familiar en América Latina y el Caribe: avances y desafíos

Ana Paula de la O Campos, Pablo Faret, Sonia Yáñez,
Soledad Parada

Oficina Regional para América Latina y el Caribe (RLC) y División de la Protección Social (ESP)

Foto de portada: ©FAO/P. Gigli

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

© FAO, 2015

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a www.fao.org/contact-us/licence-request o a copyright@fao.org.

Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a publications-sales@fao.org.

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
¿CUÁL ES LA COBERTURA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL ENTRE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS AGRÍCOLAS?	3
DESIGUALDAD DE GÉNERO Y EL ACCESO A LA PROTECCIÓN SOCIAL CONTRIBUTIVA EN LAS ZONAS RURALES	5
LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS: ¿CÓMO BENEFICIAN A LAS MUJERES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR?	7
AVANCES Y DESAFÍOS – ALGUNOS EJEMPLOS DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN	9
BRASIL: AVANCES EN LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LAS MUJERES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR A TRAVÉS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL	9
CHILE: RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO REPRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN LA PROTECCIÓN SOCIAL CONTRIBUTIVA	10
AVANCES EN LA REGIÓN EN LOS SERVICIOS DE CUIDADO: MECANISMOS FUNDAMENTALES PARA ACELERAR EL ACCESO DE LA MUJER AL EMPLEO Y A LA PROTECCIÓN SOCIAL	10
LO QUE FALTA POR HACER PARA CERRAR LAS BRECHAS DEL ACCESO: RUMBO A UNA PROTECCIÓN SOCIAL SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR	13
Formalizar el trabajo agrícola para que éste haga parte de la protección social contributiva	13
Reconocer el trabajo de la agricultura familiar informal	14
Para la población en situación de pobreza	14
Y en general	14
FUENTES	17

Gráficos

Gráfico 1. América latina y el Caribe (13 países): Acceso a la asistencia social del quintil más bajo de la población rural, última década.....	4
Gráfico 2. América latina y el Caribe (12 países): condición de actividad de la población rural en edad de trabajar (15 años y más), por sexo, alrededor del 2012.....	5
Gráfico 3. América latina y el Caribe (12 países): ocupados en actividades agrícolas, áreas rurales, por sexo y categoría ocupacional. Alrededor de 2012	6

Recuadros

Recuadro 1. El trabajo de FAO en apoyo a políticas de protección social para el combate de la inseguridad alimentaria y la pobreza rural en América Latina y el Caribe.....	15
---	----

Introducción

Más allá de la creciente cobertura de la protección social entre los más pobres en América Latina y el Caribe, ésta no ha logrado alcanzar a las y los trabajadores de la agricultura familiar y en el ámbito rural en general. Es en el marco de estos esfuerzos, la FAO propone analizar y fortalecer el diseño, implementación y evaluación de los sistemas de protección social con un enfoque de género en zonas rurales y en el sector agrícola, reconociendo especialmente la estructura de riesgos y necesidades de las mujeres de la agricultura familiar, las que no solo dependen de la cobertura de la seguridad y la asistencia social, sino que también de su pertinencia basada en las desigualdades de género, particularmente en el acceso al empleo remunerado.

¿Cuál es la cobertura de la protección social entre los trabajadores y las trabajadoras agrícolas?

En la región, el conjunto de medidas contributivas, no contributivas y regulaciones laborales de la protección social sólo ha alcanzado a una pequeña parte de la fuerza de trabajo, particularmente urbana y con empleo formal. Esta realidad se debe a que históricamente los modelos de protección y seguridad social han sido excluyentes de la población rural y de las categorías ocupacionales en la agricultura: modelos de “estados mínimos” sin un sistema de protección social; modelos segmentados según la inserción ocupacional la cual sólo asociaba la protección social al empleo asalariado formal; y los modelos duales los cuales combinaban políticas universalistas estratificadas en zonas urbanas, con una exclusión de las zonas rurales (Rossel, 2012).

Actualmente el **trabajo remunerado** sigue estando al centro en la construcción de los principios en que se basan los derechos sociales, haciendo que aquellos con un trabajo agrícola no puedan fácilmente acceder a la protección social. El trabajo agrícola se caracteriza, en gran parte, por su informalidad, su inestabilidad y su baja remuneración o valorización, lo que ocasiona que los ingresos monetarios de los trabajadores y trabajadoras en el sector agrícola sean más bajos y variables, y por ende, que

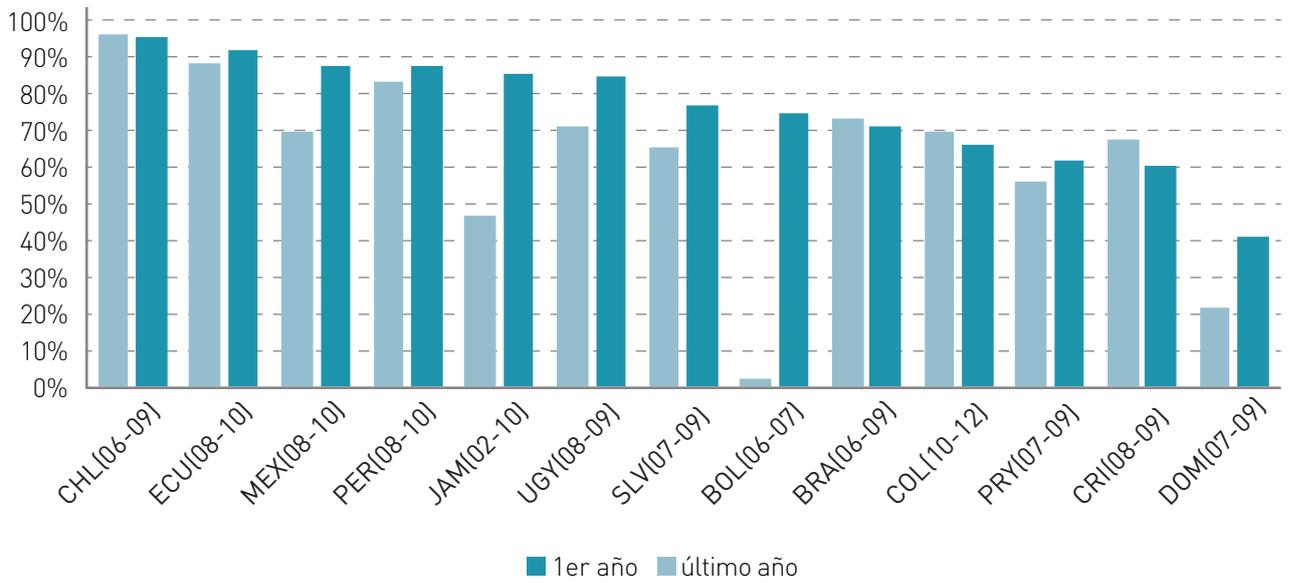
éstos tengan menores cotizaciones en los sistemas de protección social contributivos o, alternativamente, la falta completa de ellas. (Rossel, 2012; Yáñez, 2015).

En reconocimiento de estas limitantes de tipo estructural, durante la última década los esfuerzos de los países de la región se han centrado en el fortalecimiento del **pilar no contributivo** de la protección social (o asistencia social),¹ incorporando avances paulatinos en zonas rurales y beneficiando sobre todo al sector más pobre de estas zonas. En el gráfico no. 1 se puede ver que la cobertura de los instrumentos de la asistencia social en el quintil más pobre de zonas rurales aumentó en varios países de la región, particularmente en México, Jamaica, Uruguay, Bolivia, y República Dominicana.

Sin embargo, pese a estos esfuerzos, aún persisten importantes brechas de cobertura en el ámbito rural. Un estudio para trece países de la región, estima que un 46,9% de los hogares rurales no recibe transferencias o pensiones sociales, ni está afiliado a ningún esquema de seguridad social contributivo, evidenciando una importante porción de hogares “completamente desprotegidos” ante sus riesgos y necesidades (Rossel, 2012: 80).

1 El que incluye típicamente, entre otros instrumentos, transferencias de efectivo condicionadas y no condicionadas, transferencias en especie, obras públicas, alimentación escolar, pensiones sociales y subsidios.

Gráfico 1. América latina y el Caribe (13 países): Acceso a la asistencia social del quintil más bajo de la población rural, última década.



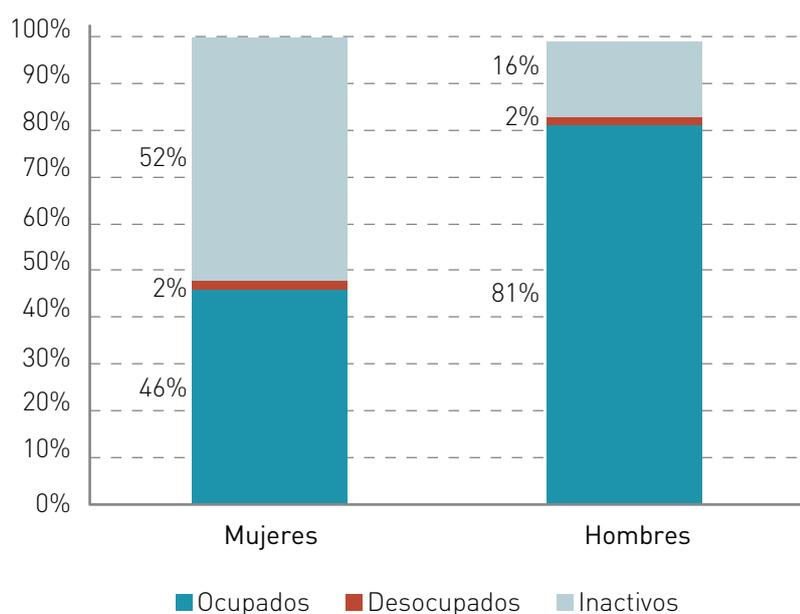
Fuente: Banco Mundial ASPIRE, 2015

Desigualdad de género y el acceso a la protección social contributiva en las zonas rurales

Dentro de los hogares rurales, son las mujeres quienes están más rezagadas en cuanto al acceso a la protección social contributiva. Si partimos que la mayor parte del acceso a la protección social es a través del trabajo remunerado, vemos que en la región existen brechas significativas entre hombres y mujeres a este tipo de empleo. Un análisis de la FAO hecho con datos de 12 países de la región (Yáñez, 2015) muestra

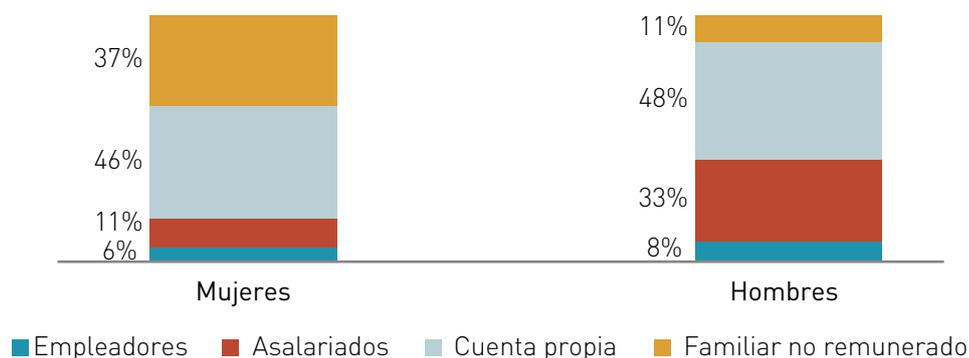
que el 52% de las mujeres de 15 años y más de la población rural son consideradas como **económicamente inactivas** a comparación del 16% de los hombres en esa categoría (ver gráfico 2). Más aún, la misma investigación muestra que existe una diferencia significativa entre el porcentaje de mujeres y hombres ocupados en **actividades agrícolas familiares no remuneradas**: 37% y 11% respectivamente (ver gráfico 3).

Gráfico 2. América latina y el Caribe (12 países): condición de actividad de la población rural en edad de trabajar (15 años y más), por sexo, alrededor del 2012.



Fuente: Tabulaciones especiales FAO-RLC en base de encuestas de hogares proporcionadas por la CEPAL. Países incluidos: Bolivia (2011), Brasil (2012), Chile (2011), Colombia (2012), Ecuador (2012), El Salvador (2012), Guatemala (2012), Honduras (2010), México (2012), Panamá (2010), Perú (2012) y República Dominicana (2012).

Gráfico 3. América latina y el Caribe (12 países): ocupados en actividades agrícolas, áreas rurales, por sexo y categoría ocupacional. Alrededor de 2012



Fuente: Tabulaciones especiales FAO-RLC en base de encuestas de hogares proporcionadas por la CEPAL. Países incluidos: Bolivia (2011), Brasil (2012), Chile (2011), Colombia (2012), Ecuador (2012), El Salvador (2012), Guatemala (2012), Honduras (2010), México (2012), Panamá (2010), Perú (2012) y República Dominicana (2012).

Los sistemas de protección social contributiva **privilegian a los varones**, desatendiendo ampliamente los retos particulares que enfrentan las mujeres: la maternidad, la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado y el menor acceso a activos y servicios para su inclusión y autonomía económica. La protección social contributiva existente en la región es muchas veces inadecuada para la mujer trabajadora, especialmente cuando éstas tienen mayores responsabilidades familiares que los hombres, lo que limita sus capacidades para ser empleadas en trabajos con jornadas largas o tener trayectorias laborales sin interrupciones por embarazos y el trabajo de cuidado, entre otros (Yáñez, 2015).

Más aún es que a pesar de que varios países han buscado proteger al trabajador rural a través de programas especializados, como el caso del Programa de Asistencia al Trabajador Rural en Brasil (PRORURAL), éstos asignan a **sólo un miembro de la familia** para el acceso a la jubilación, siendo éste direccionado al considerado proveedor del hogar quien muchas veces es de sexo masculino (Dantas, 2014). En Chile las Pensiones Básicas Solidarias (PBS) y los Aportes Previsionales Solidarios (APS) se otorgan a partir del ingreso familiar (del 60% más pobre de la población) y no del **ingreso**

individual de las mujeres, menoscabando así su autonomía económica frente al cónyuge o conviviente. En este caso, si un miembro de la familia percibe ingresos que superan la línea de pobreza establecida o si la mujer contrae un nuevo vínculo marital o tiene un nuevo conviviente puede perder los beneficios (Benavente, 2015). Es así como las instituciones de la previsión social se configuran principalmente para proteger al “proveedor masculino” y a su familia, subordinando el acceso de las mujeres a la protección social a través de sus maridos.

Las transferencias monetarias: ¿cómo benefician a las mujeres de la agricultura familiar?

En gran medida, los gobiernos de América Latina y el Caribe apuestan cada vez más a los programas de transferencias monetarias como medida de protección social. A modo de ejemplo, de los 33 países de la región, 21 cuentan con al menos un programa de transferencias monetarias condicionadas (PTC), y 28 cuentan con al menos un programa de transferencias monetarias no condicionadas, incluyendo pensiones sociales y bonos de asistencia social (Banco Mundial, 2015).

En el caso de los PTC, aunque su población objetivo son hogares pobres o indigentes con menores de edad, los gobiernos de la región han hecho a las mujeres un eje central en su implementación, pues por diseño son ellas quienes preferentemente reciben y administran las transferencias², incluso, en algunos países como Brasil, dicho mecanismo de implementación está establecido por ley.

Sin duda estos programas están ayudando a disminuir las brechas de género dentro del hogar en cuanto al acceso a más ingresos. Sin embargo, aunque no se pueden negar estos grandes avances, las transferencias no solucionan el problema raíz que es la desigualdad de género en el acceso al empleo remunerado, y

por ende, en el **acceso a garantías individuales** de protección social. Los programas de transferencias comúnmente no tienen titularidad del derecho de base individual, de manera que las mujeres sean portadoras de derechos propios y no derivados (por ejemplo, de la presencia de niños en el hogar o de su rol reproductivo o de cuidado) a recibir las prestaciones. Así mismo, la toma de decisión y control de las mujeres dentro del hogar en cuanto al uso de los ingresos adquiridos a través de los programas, no está garantizada.

Por su objetivo, el de reducir la pobreza extrema, los programas de asistencia social pueden dejar fuera a una cantidad importante de **mujeres de la agricultura familiar** que no se encuentran dentro de este segmento de la población, aunque también sean pobres. Un ejemplo de cómo estos programas no alcanzan a las agricultoras familiares se hizo evidente durante el trabajo de campo que la FAO llevó a cabo en Chile con grupos de mujeres de la agricultura familiar (Benavente, 2015). A pesar de que el programa de transferencias *Ingreso Ético Familiar* incluye un bono al trabajo de la mujer destinado a mujeres trabajadoras dependientes e independientes de entre 25 y 59 años, éstas deben pertenecer

² El 94% de los beneficiarios en Bolsa Família, el programa de transferencias monetarias en Brasil, son mujeres (Dantas 2014, con datos de Ibase, 2008)

al 30% más vulnerable de la población. En este sentido, las participantes de los grupos focales expresaron que no pueden acceder a estos programas debido a que usualmente el hecho de tener activos como la tierra –por muy pequeña que ésta sea– hace que ya no califiquen como elegibles para el programa al ser la propiedad de la tierra uno de los criterios excluyentes en el proceso de focalización. Si bien, por diseño estas transferencias no deberían destinarse a segmentos menos necesitados de la población, queda claro que una gran parte de hogares y personas vulnerables a menudo pueden quedar fuera de los sistemas de protección social si es que no se implementan medidas de protección social complementarias y adecuadas para las necesidades y estructura de riesgos específicas de las mujeres de la agricultura familiar.

Avances y desafíos – algunos ejemplos de los países de la región

Brasil: avances en la realización de los derechos sociales de las mujeres de la agricultura familiar a través de la reforma constitucional

En Brasil, la Constitución de 1988 trajo avances importantes al reconocer el derecho a la protección social del trabajador rural, reconociendo el trabajo del campo como profesión y, por ende, pasando éstos a tener derechos previsionales.

La Constitución estableció **la jubilación de los hombres y mujeres rurales** con 60 y 55 años respectivamente. A través de eso, se le permitió a la mujer rural tener acceso a la jubilación (independientemente del hecho de estar casada) y a otros beneficios como la jubilación por invalidez, pensiones de vejez, licencias por enfermedad y maternidad (Dantas, 2014).

También, la Constitución dio garantía de igual tratamiento entre trabajadores urbanos y rurales, creando un sub-sistema de aseguramiento rural de naturaleza semi-contributiva, cubriendo incluso las relaciones laborales no remuneradas calificadas como **esquema de economía familiar**. Finalmente, se estableció el salario mínimo como base para el establecimiento de cada beneficio de la seguridad social (Robles y Mirosevic, 2013).

Estas pautas establecen en la década de 1990 la figura del *asegurado obligatorio* (Ley 8.213/1991), la cual gravita en torno al pequeño agricultor familiar y el pescador artesanal, además de sus respectivas familias. Se trata de una pensión de vejez (jubilación por edad) para los trabajadores rurales en el valor de un salario mínimo, sin previa cotización y con comprobación del efectivo ejercicio de la actividad rural. Más tarde, mediante la Ley 11.718 los trabajadores rurales son habilitados a obtener contratos de trabajo a corto plazo y obtener así otras fuentes de ingreso además de aquella proveniente de la agricultura familiar, sin perder los beneficios derivados de su condición como agricultores familiares. Estas reformas hacen que la ampliación del alcance de la protección social en el ámbito rural ha sido una de las grandes conquistas de Brasil puesto que ésta se expandió considerablemente a partir de la Constitución de 1988 (Dantas, 2014).

Todavía existen, sin embargo, varios desafíos en cuanto a la equidad de género. La jubilación rural de las mujeres aún se presenta bastante desigual, tanto en el acceso como en la cantidad recibida. Por ejemplo, a pesar de su contribución diaria en el campo, todavía muchas mujeres no se identifican como trabajadoras de la agricultura familiar, sino como amas de casa, o alternativamente, no cuentan con la documentación necesaria para comprobar el efectivo ejercicio de la actividad agrícola (Dantas, 2014).

Chile: reconocimiento del trabajo reproductivo de las mujeres en la protección social contributiva

Chile, a pesar de ser uno de los países a la cabeza de América Latina en materia previsional hacia la década de 2000³, aún dejaba afuera grandes grupos de la población especialmente personas sin inserción laboral estable, entre ellos, grandes grupos de mujeres y de agricultores. A finales de la década del 2000 la Reforma Previsional (Ley 20.255 de 2006) aborda explícitamente las desigualdades de género en el acceso a la protección social. La reforma incluyó mecanismos compensatorios para reconocer y cubrir – hasta cierto punto- el **trabajo reproductivo de las mujeres**, el que determina que su participación en el mercado laboral sea discontinuo y/o con bajas remuneraciones (Yáñez, 2010). Estos mecanismos son las Pensiones Básicas Solidarias (PBS) de vejez e invalidez para personas que no han trabajado en forma remunerada y/o no han cotizado durante su vida laboral; y los Aportes Previsionales Solidarios (APS) para personas cuyas pensiones autofinanciadas son muy bajas debido a la discontinuidad de sus trayectorias laborales y/o bajas remuneraciones. A estas medidas se sumaron el bono por hijo/a y la **división de saldos** acumulados en las cuentas individuales de los cónyuges en caso de divorcio o nulidad y el ahorro voluntario.⁴

Sin embargo, a pesar de estos avances, aún es posible enumerar algunos desafíos. Los beneficios previsionales en el sistema de AFP siguen siendo basados en el **empleo continuo y salarios relativamente altos**, no dando cuenta de la precariedad del mercado laboral chileno, particularmente agrícola, y de la especificidad de la inserción laboral femenina. También, la afiliación a las Administradoras de Fondos de

Pensiones (AFP)⁵ entre trabajadores rurales es significativamente menor a la registrada entre sus pares urbanos y suele ser más alta entre los hombres que entre las mujeres que tienen una más precaria inserción laboral y una mayor esperanza de vida. También, las nuevas jubilaciones del sistema de AFPs en su gran mayoría no son vitalicias, si no de plazo fijo (Benavente, 2015).

Avances en la región en los servicios de cuidado: mecanismos fundamentales para acelerar el acceso de la mujer al empleo y a la protección social

Para las mujeres en la agricultura familiar la ampliación de ofertas de servicios de cuidado gratuito o de bajo costo puede representar el acceso al trabajo remunerado y a la autonomía económica. Existen ya varias iniciativas en la región que tienen el fin de expandir el número de guarderías, incluyendo en zonas rurales. México cuenta con más de 9.300 *Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras* en todo el país, focalizadas a apoyar a quienes buscan empleo o estudian pero quienes tienen bajos ingresos. En Perú, el programa *Cuna Más* brinda servicios de cuidados diurnos a casi 60.000 niñas y niños con cobertura tanto urbana como rural. En Nicaragua, el programa Amor presta atención integral a hijas e hijos de las madres trabajadoras a través de la ampliación de centros infantiles comunitarios en las zonas rurales.

Sin embargo, la cobertura de estos programas en las zonas rurales sigue siendo un desafío. A modo de ejemplo, en el año 2008 el 93% de los niños matriculados en guarderías del programa *Brasil Carinhoso* se encontraban en zonas

3 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Panorama Social de América Latina*, 2014, (LC/G.2635-P), Santiago de Chile, 2014.

4 Esta figura beneficia a las mujeres cuyo trabajo no es remunerados, siendo los aportes proporcionados por un familiar de la mujer que trabaja en forma remunerada.

5 Instituciones privadas que manejan las cuentas de capitalización individual para las pensiones de vejez en el país desde 1980.

urbanas (Dantas, 2014). Se debe considerar que en general en el ámbito rural la conectividad se hace más compleja y las distancias y tiempos de traslado son mayores, pudiendo producirse distintos costos y desincentivos para las mujeres y hogares de la agricultura familiar y las asalariadas rurales. Del mismo modo, algunas de las labores agrícolas más pesadas pueden implicar extensas jornadas de trabajo, ya sea en campos propios, de la comunidad o como asalariadas de la agroindustria. Los servicios sociales que busquen la atención de la población pobre rural deben generar mecanismos de atención distintos a los servicios urbanos, usualmente más rígidos, incorporando componentes y modalidades de atención específicos.

Lo que falta por hacer para cerrar las brechas del acceso: rumbo a una protección social sensible a las necesidades de las mujeres de la agricultura familiar

Si partimos desde el punto de vista de los derechos económicos y sociales de las mujeres y el reconocimiento del trabajo familiar en el sector agrícola, vemos que hay pocos mecanismos para dar alcance a estos trabajadores, particularmente las mujeres, a la protección social. También, se hace evidente que en general no existen diseños específicos para las agricultoras y agricultores familiares en el ámbito de la protección social.

En América Latina y el Caribe, la protección social contributiva sigue siendo en su mayoría orientada a aquellos con acceso al trabajo remunerado formal, a pesar de la gran proporción de trabajadores en el sector informal y temporal. Por su parte, los programas de protección social no contributiva, que han crecido ostensiblemente en las últimas dos décadas, usualmente presentan esquemas más o menos genéricos para la reducción de la pobreza, y en general no van encaminados explícitamente a dar soporte a grupos con riesgos y necesidades específicas

bajo un principio de integralidad, como los trabajadores informales del sector rural, mujeres y pueblos indígenas.

Para cerrar las brechas de acceso se requeriría adoptar medidas especiales tanto en la protección contributiva como no contributiva.

Formalizar el trabajo agrícola para que éste haga parte de la protección social contributiva:

- Se necesita fortalecer el sistema de protección social creando garantías para la población rural, particularmente para aquellos que trabajan estacionalmente por la naturaleza del sector agrícola. Aunque en muchos casos los trabajadores agrícolas tienen trabajos asalariados, por lo general éstos son esporádicos y muchas veces informales, sujetos a las necesidades de la producción de empresas agrícolas de la zona y a la estacionalidad. Por ello, falta avanzar hacia la formalización de

las trabajadoras y los trabajadores asalariados en empleos agrícolas y no agrícolas en zonas rurales, con especial atención en el caso de las mujeres temporeras agrícolas.

- Al mismo tiempo, se deben introducir compensaciones por el trabajo reproductivo que permita acumular derechos previsionales contributivos mediante subsidios o transferencias que reemplazan la cotización en tiempos de inactividad por maternidad o paternidad, destinados a la mujer o al hombre, según quien realice las actividades de cuidado. A esto último, es importante reconocer créditos de cuidado también en el caso de los hombres para estimular la redistribución del trabajo no remunerado entre hombres y mujeres.

Reconocer el trabajo de la agricultura familiar informal:

- Es también necesario reconocer legalmente todo trabajo agrícola, particularmente el de la agricultura familiar no remunerada, como trabajo productivo y otorgar a las y los trabajadores familiares derechos a la protección social. Como lo hemos visto, algunos países como Brasil y Chile están al frente de estos esfuerzos, pero todavía queda bastante por hacer.

Para la población en situación de pobreza:

- Dar la titularidad del derecho de base individual en el caso de los programas de transferencias monetarias, sobre todo en el caso de las pensiones sociales, de manera que mujeres y hombres sean portadoras y portadores de derechos propios y no derivados de su rol dentro del hogar.

Y en general:

- Cada programa de asistencia social debiese presentar mecanismos adecuados para la presentación de quejas, reposición y denuncia. Dichos mecanismos deben dar cuenta de la naturaleza específica de cada programa

y sus destinatarios. Particularmente, los destinatarios deben contar con mecanismos despersonalizados, seguros y anónimos con el fin de evitar su re victimización o el control de operadores políticos, con especial énfasis en la protección de las mujeres, especialmente a nivel local, en donde las asimetrías de poder, el caudillismo y las relaciones clientelares tienden a agudizarse (FAO, ACNUDH y CEPAL, 2011).

- Establecer una visión integral de la protección social mediante distintos tipos de intervenciones, adecuadas para la estructura de riesgos y necesidades de los distintos grupos y colectivos de la población a lo largo de las distintas etapas de su ciclo de vida. En el caso de las mujeres de la agricultura familiar, pueden implementarse intervenciones que pueden ir más allá de su protección mediante prestaciones monetarias contributivas y no contributivas. Así, con una visión amplia de protección social, se pueden implementar intervenciones no sólo para reducir la pobreza de ingresos, sino que también para el fortalecimiento de los medios de subsistencia y la reducción de la vulnerabilidad, tales como la transferencia de insumos, el acceso preferente a activos de producción, el fomento de organizaciones rurales y cooperativas, el acceso a servicios financieros y servicios sociales sectoriales de salud y educación pertinentes.
- En esta misma línea, resulta especialmente importante ampliar los servicios de estancias infantiles o centros de cuidado comunitarios de calidad en las zonas rurales, y con enfoque a las mujeres trabajadoras y madres estudiantes.

Recuadro 1. El trabajo de FAO en apoyo a políticas de protección social para el combate de la inseguridad alimentaria y la pobreza rural en América Latina y el Caribe.

El Marco Estratégico Revisado de la FAO, aprobado por su Conferencia de junio de 2013, detalla una estrategia amplia para erradicar el hambre, reducir la pobreza rural y lograr una gestión sostenible de los recursos naturales. La FAO apoya a organismos regionales, sus Países Miembro y otros socios para maximizar las sinergias, fortalecer la coordinación y articular de mejor forma el desarrollo de

políticas de protección social con las políticas agrícolas, de seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo rural a través de la promoción del diálogo, el intercambio de experiencias y el establecimiento de plataformas de intercambio; la generación de conocimientos; y el apoyo al diseño e implementación de políticas y programas.

Fuentes

- Banco Mundial, 2015a. The Atlas of Social Protection: Indicators of Resilience and Equity (ASPIRE). Disponible en: [http://databank.worldbank.org/data/reports.aspx?source=the-atlas-of-social-protection:-indicators-of-resilience-and-equity-\(aspire\)](http://databank.worldbank.org/data/reports.aspx?source=the-atlas-of-social-protection:-indicators-of-resilience-and-equity-(aspire))
- Banco Mundial, 2015b. El Estado de Redes de Protección Social 2015. Washington, DC: Banco Mundial.
- Benavente, M.C., 2015. Protección Social de las Trabajadoras de la Agricultura Familiar en Chile desde una Perspectiva de Género. Informe final. Organización para la Agricultura y la Alimentación - Regional Latino América y el Caribe FAO-RLC, Santiago de Chile.
- Dantas, C., 2014. Protección Social de las Trabajadoras de la Agricultura Familiar en Brasil desde una Perspectiva de Género. Informe final. Organización para la Agricultura y la Alimentación - Regional Latino América y el Caribe FAO-RLC, Santiago de Chile.
- FAO, ACNUDH y CEPAL, 2011. Guía para el análisis. Los programas de transferencias condicionadas desde un enfoque de derechos humanos. VI Seminario Internacional de Programas de Transferencias Condicionadas. Santiago de Chile, 29 y 30 de septiembre de 2011, Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Disponible en: http://www.fao.org/alc/legacy/iniciativa/expertos/documentos/guia_1-v2.pdf
- Robles, C., Mirosevic, V., 2013. Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: Brasil. Documento de proyecto. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- Rossel, C., 2012. Protección social y pobreza rural en América Latina. Informe de consultoría para FAO. Santiago de Chile, Séptimo Seminario Internacionanal "Seguridad Alimentaria, Pobreza Rural y Protección Social en América Latina y el Caribe", 23 y 23 de noviembre de 2012, Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-au333s.pdf>
- Yáñez, S., 2010. La dimensión de género en la reforma previsional chilena (Ley No 20.255 de reforma de pensiones). Serie Mujer y Desarrollo N°101, 53 pp., CEPAL, División Asuntos de Género, Santiago de Chile.
- Yáñez, S., 2015. Protección Social de las Trabajadoras de la Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe. Informe Final. Organización para la Agricultura y la Alimentación, Oficina Regional para América Latina y el Caribe , Santiago de Chile.

